COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 de abril de 2021

ACUERDO CT/08SE/019ACDO/2021

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14 fracciones I, IV, V, 23, 24, 26 párrafo segundo, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Aprobación del Orden del Día.**

II. **Asuntos.**

II.1 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada y confidencial**, contenida en los 21 testimonios de escrituras expedidos en favor del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), para generar su versión pública, dando cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.2 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada**, contenida en el contrato CENAGAS/SERV/025/2021, celebrado entre Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) y la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para generar su versión pública, dando cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.3 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación parcial de la documentación relativa a las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Organismo,** lo anterior para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, referente a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia para el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad a lo previsto en los artículos 44 fracción II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

II.4 Requerimiento de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, para que el Comité de Transparencia realice el análisis (confirmar, modificar o revocar) de la **clasificación de la información como confidencial**, relativa a la información contenida en los contratos CENAGAS SBF/001/21 y CENAGAS SBF/002/21, así como sus respetivos anexos, conforme a lo previsto en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, así como el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, información solicitada a través de la solicitud de información con número de folio **1811200003121**.

II.5 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como de la Unidad de Transporte y Almacenamiento para que el Comité de Transparencia realice el análisis (confirmar, modificar o revocar) de la **Inexistencia**, relativa a *"Copia del acta entrega realizada al CENAGAS por PEMEX Logística, Pemex Transformación Industrial o Pemex Gas y Petroquímica Básica del ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634+250. 2. del Expediente administrativo que contenga la información relativa a el ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634+250"*, de conformidad a lo previsto en los artículos 138, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; información solicitada a través de la solicitud de información con número de folio **1811200002321**.

II.6 Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas, para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), realice el análisis (confirmar, modificar o revocar) de la **clasificación de la información como confidencial**, referente a los datos personales contenidos en el listado de las personas servidoras públicas del CENAGAS, particularmente en los datos de RFC y CURP, acorde a lo previsto en los artículos 100, 106, fracción I, 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 97, 98 fracción I, 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), información requerida a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio **1811200003421**.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Judith Minerva Vázquez Arreola	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Emilio Villanueva Romero	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.	
Kléber José Guillermo Quintero	Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/08SE/019ACDO/2021 de la octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de abril de dos mil veintiuno.